

Administración y Finanzas SAG Región del Bío Bío

N° 217

APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION DIRECTA 3 TRASLADOS AEREOS A ISLA MOCHA IDA Y VUELTA, FUNCIONARIO SAG ARAUCO; PROVISTO POR SOCIEDAD PESQUERA Y COMPAÑIA LIMITADA.

1202

CONCEPCIÓN 04 SEP 2009

**RES. EXENTA N°** \_\_\_\_\_ **VISTOS:** La solicitud del Jefe Oficina SAG Arauco ; lo establecido en los artículos 5, 6, 7, y 8 letra h) de la Ley N° 19.886; lo dispuesto en los artículos 53 letra a), 49 y 50 del Decreto Supremo N° 250, de 9 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886; lo indicado en la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República, el art. 9° de la Ley N° 18.755 de 07 de Enero de 1989.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de efectuar un proceso de trato o contratación directa a través del portal de Chile Compra, de acuerdo a las letras h) del artículo 8 de la Ley N° 19.886 y el artículo 53 letra a) del reglamento de la misma Ley, según lo señalado por el Jefe Oficina SAG Arauco .

**RESUELVO:**

APRUEBASE Y LLÉVASE A EFECTO el trato o contratación directa por "3 traslados aéreos a Isla Mocha, ida y vuelta, de funcionario SAG Arauco"; con el proveedor Sociedad Pesquera y Agrícola Isla Mocha Ltda. RUT: 79.713.490-2, por un monto total de \$90.000.-

Con cargo a:  
Programa 05; cuenta 22.08.007.001; oficina 08201; producto estratégico 6.15-4666; Compromiso 219496

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y COMUNÍQUESE.



EDUARDO FUHRER JIMENEZ  
MEDICO VETERINARIO

DIRECTOR REGIONAL SAG  
REGION DEL BÍO BÍO

Transcribase a:  
Administración y Finanzas SAG Región del Bío Bío  
Oficina SAG Arauco